

# ***D O C U M E N T O S***

*De los gobernantes de la Provincia de Venezuela, a lo largo de la dominación española, ninguno alcanzó la celebridad —muy triste por cierto— de don José Francisco de Cañas y Merino, quien tomó posesión del mando el 6 de julio de 1711 y se mantuvo en él hasta el 22 de septiembre de 1714, en que se hacen cargo del gobierno don Antonio de Ascanio y don Juan Arias Altamirano, Alcaldes de Caracas.*

*Precisamente, Ascanio y Arias formaron parte del grupo que, con valentía, denunció ante el Rey las atrocidades cometidas en Venezuela por el gobernador y capitán general Cañas y Merino.*

*El documento que va a continuación es harto elocuente, está fechado en Caracas, el 10 de mayo de 1714 y lo suscriben, además de Arias y Ascanio, don Alejandro Blanco, don José Manuel de Liendo, don Diego Blanco Infante, don Antonio Alejandro Blanco Infante y don José de la Plaza. Es la queja del cabildo caraqueño contra el gobernador José Francisco de Cañas y Merino, con una relación exhaustiva de los hechos. Arbitrariedades, vejaciones, comercio ilícito, torturas, etc. etc.*

*La autoridad real no fue sorda al clamor de los súbditos de Venezuela y Cañas fue destituido y juzgado como se merecía. Los licenciados Jorge Miguel Lozano y Peralta y Diego de la Cruz Alarcón tuvieron a su cargo las investigaciones*

*Especialmente Lozano y Peralta, del Consejo de S.M., fue quien llevó la parte principal en el proceso. Al mismo llegar a Caracas aprehendió a Cañas y lo encerró en la cárcel, en donde lo engrillaron y encadenaron. A comienzos de 1715 fue remitido a España. Se le juzgó conforme a la Ley y en base al grueso expediente levantado en Venezuela. Fue condenado a muerte, a la pérdida del hábito de Santiago y de sus bienes. Cañas y Merino se salvó de la muerte por un indulto general del rey Felipe V que lo favoreció. Sin embargo, expió sus crímenes, pues quien tanto poder y riquezas disfrutó en Caracas, acabó en la miseria, odiado y despreciado por todos.*

*En el documento transcrito hemos mantenido la ortografía original. ANH. Arch. 6. Gav. 1. Carp. 26.*

## QUEJAS CONTRA EL GOBERNADOR JOSE FRANCISCO DE CAÑAS Y MERINO. — Año 1714

En diferentes ocasiones cumpliendo este Cabildo con su obligación, ha dado cuenta a Vuestra Magestad de los trabajos y desconsuelos que padece esta República,

originados del violento gobierno y estraño modo de proceder de Don José Francisco Cañas y Merino y repitiendose cada día con mas exceso las operaciones de este Cabildo encaminadas a la total destrucción de esta nos obliga la fuerza de nuestro sentimiento a repetir la continuación de nuestras quejas ocurridas a los Reales Pies de Vuestra Magestad, a buscar en su Real Piedad alivio a nuestro desconsuelo y remedio de males, pues si la pluma Señor hubiera de apresar por menor los efectos de su violencia, fuera lastimar el piadoso corazon de Vuestra Magestad con la individual noticia de nuestras calamidades, tenemos dado cuenta a Vuestra Magestad, de la libertad con que ha habierto el trato por el Puerto de la Guayra, se continuan las introducciones de ropas estrangeras, siendo corriente y asentada la comunicacion y correspondencia entre el dicho Don José Francisco de Cañas y el Gobernador de la Ysla de Curazao, con intervenció de reciprocos regalos de uno a otro, siendo materia reparable que su afectado y engañoso celo, haya procurado embarazar el ilícito comercio que vasallos de mala ley exentaban por los Puertos de la costa, castigando con atroces y violentas muertes a los comerciantes y que al mismo tiempo incurrian el mismo delito por el Puerto de la Guayra, teniendo por lícito para sus conveniencias lo que hayo digno de muerte en los demas, siendo en esta materia tan publico su descaro, que hasta los vestidos que se pusiese traen echos y bordados de las Yslas estrangeras, donde tiene asentado el trato para la introducción en harínas, viniendo al Puerto de la Guayra con partidas considerables de las cuales despues de pagados los Reales Derechos y cobra a razón de diez por ciento, dando a esta nueva regla titulo de indulto por el permiso de la introducción, dandoles a entender es para el mayor aumento del Real haber de Vuestra Magestad, pero se convierten estas cantidades en utilidad suya, pues se las apropia para si sin que se metan en las Reales Cajas y despues atrabesados por su cuenta a precios acomodados, se revenden a los vecinos a precios ecsesivos y actualmente queda en el Puerto de la Guayra una Valandra que hasía quince días llegó con trescientos barriles de este genero= Asi mismo tenemos dada cuenta a Vuestra Magestad, como habiendo llegado al Puerto de la Guayra una Valandra Francesa del cargo de Monciur de la Porta cargada de ropa, con permiso y consentimiento del dicho Gobernador Don José Francisco de Cañas, hechó en tierra toda su carga trasportandose publicamente los fardos a esta ciudad sobre cuyo particular pasa que Vuestra Magestad quede enterado del mal obrar de este Cabildo y de su estraño y violento modo de proceder, se nos ofrece añadir que habiendo sido dicha introducción y desembarque con su concentimiento veneplacito e interes, pues le llevo por regalia a diez y ocho por ciento de lo que importa el empleo ajustandolo en esta cantidad por titulo del Castellano de la Guayra Don Domingo de Goiri, con el mismo aparente presupuesto de ser el interes de esta introducción para Vuestra Magestad, habiendo despues sabido que parte de la ropa de ella se habia puesto en la casa de Miguel Arce de nación francesa y casado en esta ciudad o llevado de su codicia y mala intensión o por afretar hecho al servicio de Vuestra Magestad, queriendo con aparentes demostraciones acreditar de ajustados sus procedimientos contra la comun murmuracion de su permiso, descaminó dicha ropa y embargó los bienes de dicho Miguel de Arce, pasando a poner en prisiones y cadenas a Monciur de la Mata oficial de la factoria del Real Hacienda, con tan inucitado rigor que se vio obligado a recusarlo para la prosecución de la causa, tenido alguna violencia en

que peligrase su vida, pues para ejecutarlas no necesita de mas motivo su tirania y la ocasión de su antojo como lo esperimento el Capitan de Caballos Don Cristobal de Retes de nación viscaíno, comensal suyo y que vino a esta Ciudad en su compañía, a quien por la leve causa de un disgusto que tubo con el, comiendo un día a su mesa acompañado de soldados lo remitió preso al Puerto de la Guayra, donde metio en un Castillo y cargado de cadenas sin dejarlo comunicar con persona alguna lo tubo cuatro meses con tanto rigor que llegando a reselar quisa con algún aviso que corria riesgo su vida a la violencia de un veneno, se resigno a dejarse morir de ambre antes que comer del alimento que le llevaban de orden del Gobernador y rendido la flaqueza entre delignios (sic) y desmayos fue preciso ocurrir a darle la estremaunción, sin que el Gobernador quisiese permitir se le diese una sustancia para confortarlo, sino fue llevandolo de su casa hasta que por la importunación de algunos ruegos hubo de concentir el que le entrasen la comida de otra parte, embarcandolo despues cargado de priciones en una fragata que iba para la Nueva España donde le remitió desterrado sin mas autos ni justificación de causa arbitrio de su antojo, habiendo hecho antes lo mismo con Don Eugenio de Patrana, a quien solo porque le servía. embarazo en la solicitación de un falanteo (sic) lo tubo tres meces cargado de grillos y cadenas en el sotano de un Castillo privado de toda comunicación, hasta que lo embarco tambien para la Nueva España, referir a Vuestra Magestad los escritos de la Real Hacienda fuera nunca a acabar, pues apoderado de cuanto puede aver a las manos perteneciente a Vuestra Magestad, ni hay descaminos que no se lo consuma, deposito que no gaste, ni haberes Reales que no dicipe y teniendo dos años sin pagar la Infanteria de la Guayra por decir no hay con que, solo por que le dio gana la semana pasada de bajar al Puerto a entretenerse en su acostumbradas locuras, toco las cajas fingiendo un rebato y sin haber en toda la costa noticia alguna de enemigo llevo consigo sesenta hombres de acaballo, a los cuales mandó dar de las Reales Cajas de Vuestra Magestad a tres reales por día a cada uno y a medio almud de más para la nutencion (sic) del caballo, mandandolo sacar para efecto de unas fanegas que estaban recogidas en el pocito de la ciudad para repartir entre los vecinos por hallarse el pueblo pereciendo, mediante la grande esterelidad y falta de frutos que hemos padecido este año, poniendo a la pleve en contingencia de una sublevación que llegamos a temerla, pues al verse muertos de hambre y que llevaban el mais para dar a los caballos dejando pereser los hombres, prorrumian en jusgar y lamentar por las calles.

Los efectos Señor de la laciba no admiten esplicaciones, ni permite la modestia el que se pongan en los Reales oidos de Vuestra Magestad, pues ademas de estar con notables escandalos emancebados publicamente desde que vino a esta Ciudad con Francisca Noaquino, no hay mujer segura al desenfrenamiento de su apetito viendose la nobleza y principales a rescatar con prudencia la asistencia de los concursos para escusar la ocaion de que les pierda el respeto su atrevimiento, y como en la gente pobre tiene mas fuerza el temor, logra sin embarazo en esta clase sus deseos, pues en la que no pudo el ruego tiene lugar la violencia, valiendose del Soberano caracter de superioridad, esto para amedrentarlo con rigores y conseguirlas por fuerza, como lo egecutó con Ysabel Muños que teniendo concigo una muchacha huerfana a quien había criado se le entro el dicho Gobernador en su casa tarde de la noche y valiendose de la autoridad y mano de justicia, se la saco y llebo consigo

poniendola en la casa de José de Montesino su ayudante, donde tiene a su voluntad, sin embargo ni reparo con escandalo de toda la Ciudad por haber sido publica la extraccion. Cuando embargó de Miguel de Arce habiendose retirado en una Iglesia por huir de sus violaciones con el pretexto de que necesitaba de la muger del dicho para una declaración, se la llevo consigo a su casa donde con notable escandalo del Pueblo, tubo tres días discurriendo muchos que para conseguir este fin había dispuesto el proceder contra el marido y lo mismo ha egecutado con otras muchas mugeres a quienes ha tenido algunos días en su casa con el motibo y vos de que las tiene presa en un cuarto inmediato y con puerta a él que se duerma, correspondiendo a estas otras operaciones tan ajenas de su puerto como Indigenas de Cristiano, pues no ha muchos dias Señor que estando en el Puerto de la Guayra mandó que concurriesen a su casa todas las mugeres que no fuesen casadas y despues de tenerlas juntas, se puso ha aberiguar en publico las que eran doncellas y cuales no, obligando con amenazas y rigores a que confesasen no solo los defectos de su fragilidad, sino tambien los que habían sido complices en su primer delito, quedando disfamadas y sin crédito muchas a quienes su relato y la comun opinión, había tenido entonces por doncellas, valiendose en esta ocasión de una maxima tan indigna, que se aberguenza la pluma al referirla, pues para que ninguna negase la verdad, saco una cinta de la faldriquera y encartando en acción tan obsena al Soberano nombre de Vuestra Magestad, les dijo, esta novena medida que el Rey nos da a todos los Gobernadores para que por ella sepamos la muger que no es doncella y así la que me negase la medire para saberlo, a cuya proposición atemorizadas como gente ignorante, discurriendo al oír mentar al Soberano nombre de Vuestra Magestad, que era cometer este execrable delito si lo negaban, fueron confesando su flaqueza = Los atropellamientos Señor, vejaciones y molestias que padecemos no puede espresarlas las pluma, teniendo solo lugar para la queja en lo mas vivo de nuestro sentimiento, pues llevado de su ardiente natural no hay respeto que lo ataje ni razón que lo contenga esperimentando tantos ultrages los Nobles como la gente pleveya, pues sin distincion de persona a la mas leve ocación que suele fabricar su fantasia se hallan los hombres cargados de cadenas y metidos en prisiones, teniendo continuamente poblada las carceles de inocentes donde los eternisa su crueldad, teniendo complacencia de verlos padecer, pues hay algunos micerables que va para tres años que estan metidos en prisiones y grillos, sin que hasta ahora se halla sabido el porque ni haya dado plumada para justificar el motibo de que resulta hallarce todos tan atemorizados, que unos se retiran con sus familias a vivir en los campos y otros encerrados en sus casas procuran pribandose de la comunicacion, escusar con prudencia los motibos de padecer sin causa un ajamiento pues ni los Eclesiasticos Prelados de Religiones, Prevendados ni aun el signado de la Mitra, se ha librado de sus atropellamientos, pues siendo el Obispo que hoy tenemos un barón tan perfecto, que en sus virtudes veneramos un modelo de los Prelados de la primitiva Iglesia, lo cogio tan a su cargo para mortificarlos con desprecios irreverentes de su dignidad y censuras publicas e irrisorias de sus mas ajustadas acciones, que gobernado de su gran prudencia y pacifico natural, así por quitar la ocasion a tan repetidos desaires como no tener corazón para ver padecer a sus obejas sin poderlo remediar, valiendose del pretexto de vicitar el Obispado tomó por expediente embarcarse para la Ciudad de Coro, dejandonos sin el consuelo que nos comunicaba su presencia para tolerar nuestros trabajos.

Las molestias Señor que padese la vecindad son tan continuas, que no se oye por las calles y corrillos otra cosa que lamentos, sin saber los hombres como portarse para vivir seguros, pues parece que arbitrando como destruir la Ciudad, todos los días son bandos de penas, multas y castigos sobre materias leves y ridiculas, sacando irremisiblemente las multas y quedandose con ellas, en tanto grado que por que un día de fiesta en la casa de un Mercader a puerta abierta, se juntaron cuatro amigos a divertirse jugando a los naipes, un tan corto interes que no llegaba el dinero que había en la mesa a tres pesos, habiendolo sabido por accidente los precidio y multo en dosientos pesos, aunque despues les rebajo algo de esta cantidad. No hay Señor fiesta alguna en la Ciudad, a que el concurso en que no hay marchas militares, obligando a los vesinos a que asistan a ellas solo por ir con la ostentacion de cajas, clarines y tiros consumiendo en estas locuras la polvora que hay en la Ciudad, asi de vos como de los pobres vecinos de la misma suerte. Señor los domingos sobre tarde hace concurrir en la plaza la gente de acaballo, obligando a muchos pobres labradores del campo que tienen sus acistencias (sic) cuatroy seis leguas de la Ciudad, a que vengan no a otra cosa, que a correr una tarde patos y gallos otra gato ensintado, otro cubo de agua, y otra Don Pedro Leño, sindole primero que con indesencia de su puesto aciste a correr en estos entretenimientos, saliendo despues a pasiar por toda la ciudad con clarines yendo acaballo a la quieta con pretal de cascabeles, depuesta la incignia de su empleo y en su lugar embrazada una adarga y en la otra mano una lanza, con notable irritación del Pueblo a la vista de semejantes locuras, en repetidas ocaciones tenemos dado cuenta a Vuestra Magestad de la atrocidad con quitó la vida a once micerables arrieros y entre ellos tres muchachos menores de edad, sin mas delito que haberse alquilado para llevar una mulas por un camino que había prohibido que no se traficase y lo que en aquellos micerables halló digno de muerte a permitido ejecutar a Don Diego de Matos quien con venerplacito y permiso de dicho gobierno, por el interes de una esclava con que le regalo, con la cual publicamente el mismo Gobernador fue a escojer entre otras que tenía dicho Don Diego de Matos en la casa de Don Francisco Bejarano, esta traficando dicho camino publicamente conduciendo por el provisiones, con micerables (sic) de tabaco y cacao. Poco mas de un mes ha, Señor, que por que se le antojó, mando traslar y destruir cuatro huertas y jardines habia entre la Ciudad, haciendo cortar todos los arboles frutales, saliendo el mismo a egecutarlo ecompañado de 20 indios con hachas y cien hombres armados, con un estrepito y alboroto como si fuera a abanzar alguna plaza enemiga, sin que se esepuase de la tala ni aun las huertas de los conventos, pues porque los religiosos de San Francisco pusieron algunos reparos, interponiendo suplicas para que no se les cortasen veinte matas de platanos y un arbol de aguacate que tenían en su convento, los amenazó protestandolos que si no egecutaban luego lo que tenía mandando, le quitaría el agua de las cañerías, a cuya resolución, por escusar disgustos, cortaron luego sus arboles y porque Don José de la Plaza actualmente procurador general de esta Ciudad, en un solar suyo dejo sin cortar un arbolito que en esta Provincia llama atapaimo o mapolo que no da fruto y solo sirve para aprovecharse de la hermosura de las flores que produce, con las cuales se riegan las Iglesias cuando fiestas, lo prendio con seis hombres de guardia y un cabo con ocho pesos de salarios todos los días, en cuya prisión se mantiene todavía habiendo mas de un mes que padese en ella, siendo irreparable el daño que con esto ha causado a la Ciudad, pues ademas de faltarle el regalo y abasto de la

fruta, en quedando destruidos muchos pobres que mantenían sus familias con el producto de sus huertecitas, tomando este hombre pretexto para semejante destrucción, el decir que los árboles causarían enfermedades, siendo esta ciudad la de mas sano temperamento que tiene la América.

No ha muchos días que habiendo una pobre mujer tenido un descuido como fragil de que resultó hallarse preñada, teniendo aunque de mediana esfera, que perder por ocultar las señas de su descredito, se salió de la Ciudad a parir al Pueblo de la Vega, una legua de distancia y habiendolo sabido el Gobernador, pasó luego ella personalmente y descubierta la parte donde estaba valiendose de sus acostumbrados rigores, le instó a que le confesase quien era el padre del hijo que había parido y recistiendose la muger a la violencia de semejante propuesta, diciendole que Vuestra Magestad no lo había embiado a que deshonrase a sus vasallos, sino a que gobernase la Provincia, les respondió encendido en colera: pues si no me quiere decir por bien la hare llevar a la Ciudad a la cola de mi caballo y puesta en la plaza a la verguenza hare que me lo confiese, dando motivo con estas demostraciones a que se hiciese publico en la Ciudad, lo que la miserable había procurado encubrir con su recato. No podemos tambien dejar de dar cuenta a Su Magestad de como habiendo salido de la Habana, una Valandra Francesa del cargo de Monciur Evar, con registro de frutos pertenecientes al Real Hacienda para la Ysla de Curazao, Puerto de la Guayra e Isla de San Toma, con orden de los factores para que los dichos frutos los vendiese a trueque de Negros en la Ysla de Curazao y no habiendolos hallado en dicha Ysla, cambió los frutos que hay a trueque de ropa con la cual salió para este Puerto con ánimo de recoger los efectos que hubiere en esta Ciudad prontas pertenecientes al haciendo y con ellos y la ropa que trahía de Curazao pasó a la Ysla de San Tomas a buscar Negros y hallandose en el Puerto de la Guayra el dicho Gobernador al tiempo que venía a entrar en la dicha Valandra luego que la descubrió con la vandra blanca que demostraba ser francesa, como si fuera de una nación enemiga despachó dos lanchas armadas para que la apresasen como lo egecutaron con tanta formalidad, que algunos de los marineros por descapar las vidas se echaron al agua huyendo y metida en el Puerto descaminó toda la carga que traía, sin que bastasen las protestas y representaciones que se le hicieron por parte del haciendo para que desistiese de su resolución: pasar a prender al dicho Monciur Evar y abrirle los cofres de su ropa de los cuales saco un bestido muy rico bordado de oro algunas corbatas, medias una urza (sic) y bolsa de carabinas de grana guarnecidas de oro y otras cosas, con lo cual segundó el dicho Gobernador sin que esto entrase en cuenta ni parte del decomiso obrando con tanto descaro que después salió publicamente con el bestido puesto, usando de la misma suerte en su caballo de la ursa (sic) y bolsas de carabina que se apropió y porque Monciur de Villardan director del Real Hacienda en esta Ciudad, cumpliendo con la obligación de su cargo sacó la cara a la defensa de la dicha Valandra, asi por esto como por haberla procurado cobrar algunas cantidades que debe a las personas que componen la Real Compañía en la Corte de París, después de haberlo ultrajado de palabras y prorrumpiendo en las amenazas que acostumbra se propasó a proferir y espresar disferentes injurias indecorosas y ofencibas, asi contra el dicho Monciur Villardan como contra los Ministros de dicha Compañía y habiendo poco antes estado en el Puerto de la Guayra un Navío Ingles, sin despachos de Vuestra Magestad ni saber a lo que venía, no solo no lo descaminó viniendo cargado de ropa,

y negros, per trajo en su compañía al Capitán y otros oficiales de la Nao y los tubo ospedados en su casa y segun se dice permitió hechar de la ropa que trahía hasta ocho o dies mil pesos, a cuya vista se hace mas reparable el que descamine la embarcación francesa siendo de nación tan amiga, y dejarse ir libre el navío Ingles, siendo enemigo y con quien no nos consta todavía el que Vuestra Magestad halla hecho pases. Sus cohechos Señor y baraterías son generales en cuanto negocios y dependencias se ofrece y aunque pudieramos empresar a Vuestra Magestad muchas particularidades de este genero, no lo omitimos poniendo solo en la noticia de Vuestra Magestad para manifestación del engañoso celo con que ha dado a entender procura extinguir el illicito comercio con los estrangeros, que por tres mil pesos que le dió de regalía de Juan de Buscaron, (sic) le dio permiso para que parece publicamente a la Ysla de la Martinica y tragera una embarcación cargada de ropa, la cual sin embargo (sic) alguno se descargo en el Puerto de la Guayra y se vendió en esta ciudad, en la casa de Don Diego Reinaldos, habiendo traído presos de la ciudad de Barquisimeto a Manuel de Aguilar por indicios de tratante cuando fue a egecutar las once muertes atroces que dio en aquella ciudad, despues de haberlo tenido con grillos y cadenas algunos meses, no obstante no haber resultado contra él, el delito que se le imputaba despues de haberlo condenado en seiscientos, le llevó de regalía doscientas fanegas de cacao, en cuyo regalo convino el paciente por habercele espresado que no darlas no saldría de la prisión, habiendo intervenido la misma negociación segun tenemos entendido con los demas reos contra quienes procedió en aquella ocasión pagando solo con la vida los once miserables por ser pobres y desvalidos.

Señor estos otros innumerables accesos de este Caballero, pudieramos haber representado en la Real Audiencia de Santo Domingo, buscando en aquel Tribunal el pronto y breve remedio para el alivio de nuestros desconuelos y trabajos; por su sagacidad y continuados regalos tiene tan serradas las puertas al recurso que no nos hemos atrevido, reselando la contingencia de padecer mayores daños porque apoderado de la voluntad de los Ministros, no solo no aplican el remedio, pero lo abisan de la misma minima queja que se de contra su obra, pues habiendose presentado en el Real Acuerdo una certificación dada por el Dean Don José Melero y Canonigo Don Gabriel de Ybarra sobre una competencia que trabó con el Obispo, solo porque dicha certificación apuntaba algunas leves operaciones del Gobernador la repelieron de los autos y original se la remitieron a sus manos contra quienes prorrumpió con tales oprobios y amenazas que ha ser persona en quienes pudieron obrar su acostumbrado rigor, hubieran pagado con las vidas a manos de su violencia, cuyo recelo nos obliga a valernos del sufrimiento, recignados a padecer, sacrificando nuestras vidas, honras y haciendo hasta que Vuestra Magestad, como lo esperamos de su Real Clemencia, atendiendonos como padre, ponga los ojos de su Real Piedad en las micerías y trabajos que padecemos y doliendonos de esta pobre y miserable Provincia, nos libre de la violenta opreción de este tirano.

Guarde Dios la Catolica Real Persona de Vuestra Magestad para bien de la Monarquía y a un paso de sus vasallos. Caracas y Mayo dies de mli setecientos y catorce años. Juan Luis Arias Altamirano, Antonio de Ascanio = Alejandro Blanco = Jose Manuel de Liendo = Diego Blanco Infante = Antonio Alejandro Blanco Infante = Jose de la Plaza.